

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

### Ref. EJECUTIVO No. 202000287

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO contra ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA, vista a folio 99 a 100 del cuaderno principal, observa el Despacho que en ella no se tuvo en cuenta la sentencia dictada dentro de la audiencia celebrada el 3 de febrero de 2021, en la que se declaró probada la excepción de pago de la obligación y se dejó claro que el demandado se encontraba al día en el pago de la cuota de alimentos, se ordenó la entrega inmediata de la tarjeta del banco a la demandante, junto con certificación de saldo y empezar a consignar la cuota a partir de la segunda quincena de febrero en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, teniendo en cuenta los conflictos de violencia intrafamiliar que ha tenido la pareja.

En la mencionada audiencia también se dejó claro que el mandamiento de pago se libró con base en el título ejecutivo en el que solo se acordó el valor de la cuota alimentaria mensual, sin aumento y sin valor de las mudas de ropa.

En estas condiciones, teniendo en cuenta el saldo de la cuenta de ahorros de la que se entregó la tarjeta a la señora YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO el día 5 de febrero de 2021, con un saldo en la cuenta a la misma fecha de \$5.503.416.00, según certificación del banco y del reporte de títulos de depósito judicial para el presente proceso, recibidos en la cuenta del juzgado allegada por Secretaría, el Despacho modifica la LIQUIDACION DEL CREDITO a cargo del señor ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA, de la siguiente forma:

SALDO MANDAMIENTO DE PAGO OCTUBRE 2020		4000000
CUOTAS DE NOVIEMBRE 2020 a MARZO 2021		
PRIMERA QUINCENA	2250000	6250000
MENOS SALDO CUENTA DE AHORROS ENTREGADA A DEMANDANTE	5503416	746584
MENOS TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL 36057	250000	496584
MENOS TITULO DEPÓSITO JUDICIAL 36061	100000	396584

MENOS TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL 36115

250000 146584

De acuerdo con lo anterior, el Despacho **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN** del crédito de alimentos en cabeza del señor ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA, respecto de sus hijos JULIETH VIVIANA y ÁNGEL MAURICIO ZAMORA RODRÍGUEZ, con un saldo a su cargo de \$146.584.00 a la primera quincena del mes de marzo de 2021.

Recuérdese al señor ZAMORA FONSECA que el levantamiento de las medidas cautelares se decretará, cuando se encuentre al día en el pago de la obligación.

### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

